

DECRETO No. 540 DE

30 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2020344366 del 23 de octubre de 2020, la Secretaria del Ambiente, solicitó a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.083.067.558).

Que en el anexo del mencionado oficio, la Secretaria del Ambiente justifica el contracrédito en las siguientes términos: “Producto 282 – Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica; Producto 02: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas” por valor de \$873.067.558, argumentando que “estos recursos pueden ser trasladados ya que no afectan el valor programado en la vigencia 2020”; “Producto 05: Servicio de restauración de ecosistemas” por valor de \$180.000.000, manifestando que “estos recursos pueden ser trasladados a otras metas ya que estos recursos no afectan el valor programado en la presente vigencia”; “meta 303 – Garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo” por valor de \$30.000.000, aduciendo que “estos recursos pueden ser trasladados ya que la meta se cumplió en el 100% para la vigencia 2020”.

Que en el anexo del mencionado oficio justifica el crédito en la meta 282 “Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica” puesto que “con la adición de estos recursos se logrará el cumplimiento de la meta programada para la vigencia 2020”; y en la meta 304 “Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes; que los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS, están conformados por 14 programas, los cuales exigen para el desarrollo de sus actividades importantes recursos económicos y técnicos los cuales por lo general no alcanzan a ser suplidos por los municipios”, indicando que “por este motivo los municipios que requieran apoyo, solicitan el mismo a la Secretaría del Ambiente, la cual con



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

DECRETO No. 540 DE

30 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

la finalidad de optimizar sus recursos económicos solicita el traslado de los recursos no ejecutados de la meta 303 a la meta 304 para que de esta manera los 3 municipios programados para la implementación de los planes de gestión de residuos sólidos en sus diferentes componentes, podrán realizar las actividades programadas. Con la adición de estos recursos se logrará apoyar en la vigencia 2020, a los 3 municipios."

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.083.067.558).

CDP	FECHA	VALOR
7100007430	19-10-2020	\$1.083.067.558

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 205 de fecha 23 de octubre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298114	15-07-2020	Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca.
298187	16-10-2020	Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 13 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials.

DECRETO No. 540 DE

30 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.083.067.558), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100007430 del 19 de octubre de 2020, expedido por la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					1.083.067.558
3							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS SOSTENIBILIDAD					1.083.067.558
01							PROGRAMA - SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA.					1.083.067.558
					075	Bienestar	META BIENESTAR- Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento	61 541,00	Num			
					082	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento	3 450,00	%			
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA AL NATURAL					1.053.067.558
					282	Producto	META PRODUCTO - Conservar 10 000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	10 000,00	Num	0,00	1 500,00	1 053 067 558
							PROYECTO - Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca					1 053 067 558
GR5 3-01-01-282	A.10 11	29818702	3-1200	02			PRODUCTO - Servicio de administración y manejo de áreas protegidas					873 067 558
GR5 3-01-01-282	A.10 11	29818705	3-1200	05			PRODUCTO - Servicio de restauración de ecosistemas					180 000 000
04							SUBPROGRAMA - RESIDUOS SÓLIDOS AMIGABLES ALTERNATIVOS					30.000.000
					303	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo	1,00	Num	0,00	1,00	30 000 000
							PROYECTO - Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca					30 000 000
GR5 3-01-04-303	A 10 2	29811403	1-0100	03			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico					30 000 000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE												1.083.067.558



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

23

Handwritten signatures and initials.

DECRETO No. 540 DE

30 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente por la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.083.067.558), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUA TRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR5						GASTOS DE INVERSIÓN				1.083.067.558
3						LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS SOSTENIBILIDAD				1.083.067.558
01						PROGRAMA - SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA.				1.083.067.558
				075	Bienestar	META BIENESTAR- Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento.	61.541,00	Num		
				082	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento.	3.450,00	%		
01						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA AL NATURAL				1.053.067.558
				282	Producto	META PRODUCTO - Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica.	10.000,00	Num	0,00	1.500,00
						PROYECTO - Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca.				1.053.067.558
GR5-3-01-01-282	A.10.9	29818701	3-1200	01		PRODUCTO - Servicio de protección de ecosistemas.				1.053.067.558
04						SUBPROGRAMA - RESIDUOS SÓLIDOS AMIGABLES ALTERNATIVOS				30.000.000
				304	Producto	META PRODUCTO - Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes.	30,00	Num	0,00	3,00
						PROYECTO - Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca				30.000.000
GR5-3-01-04-304	A.10.2	29811404	1-0100	04		PRODUCTO - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS				30.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE										1.083.067.558

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials.

DECRETO No. 540 DE

30 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

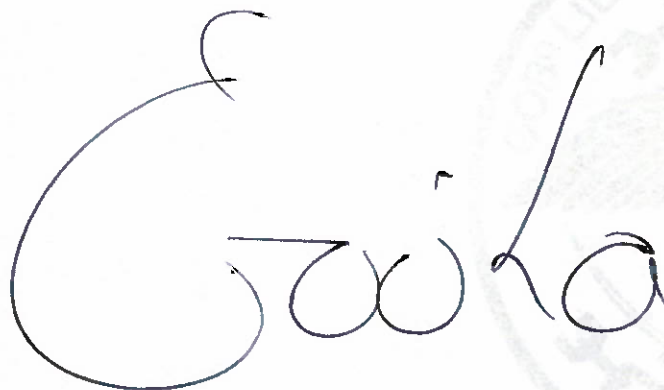
ARTÍCULO 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 30 NOV 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 540 DE

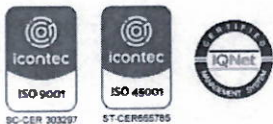
30 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Julio Guzman**
Profesional Universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

